



RESOLUCION R-N° 1178-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

16 NOV 2009

Expte. N° 24.835/09

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1064-09 de fecha 27 de Octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se declara desierto la convocatoria realizada mediante Resolución Rectoral N° 0982-09, y se llama nuevamente a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (un mes) y semiexclusiva (tres meses), para desempeñar las funciones de COORDINADOR/A GENERAL del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en el referido llamado recomendó que se declare desierto el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados efectuado por Resolución Rectoral N° 1064-09, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (un mes) y semiexclusiva (tres meses), para desempeñar funciones de COORDINADOR/A GENERAL del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, por recomendación de la Comisión Evaluadora que intervino.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que por tratarse de la segunda convocatoria que se declara desierta y dada la perentoriedad de contar con un responsable general del CILEU, se seleccionará y designará directamente un (1) Profesor Adjunto con dedicación simple (un mes) y semiexclusiva (tres meses), para desempeñar las funciones de COORDINADOR/A GENERAL del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, durante los períodos que abarcan desde Noviembre al 31 de Diciembre de 2009 y desde el 1° de Febrero de 2010 hasta cumplimentar los cuatro (4) meses de designación.

ARTICULO 3°.- Convocar a Inscripción de interesados para participar de la selección para dicho cargo, los que deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Poseer experiencia en la coordinación o participación en el CILEU y comisiones académicas de ingreso universitario.
- Tener capacidad para gestionar y resolver problemas.
- Poseer experiencia en planificación y participación en prácticas de dinámicas grupales.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto CILEU y propuesta de implementación del ciclo en la Universidad.
- Tener conocimientos de la Modalidad Bledend learning en el Marco del Proyecto CILEU 2010.
- Disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

*Handwritten signature*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 24.835/09

ARTICULO 4°.- Disponer que la Comisión que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:

- Dra. María Celia ILVENTO
- Prof. Nancy CARDOZO
- Lic. María Alejandra BERGAGNA

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 3° de la presente resolución:

- Período de publicidad e Inscripción: 17 y 18 de Noviembre de 2009. La inscripción se realizará en el horario de 8,00 a 13,00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae, en carácter de declaración jurada.

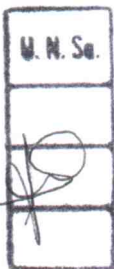
ARTICULO 6°.- Disponer que el día 19 de Noviembre de 2009 se constituirá la Comisión que intervendrá en la selección para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo posteriormente un acta que de cuenta del proceso.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir durante un mes (10) horas semanales y durante tres meses veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTICULO 8°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución CS N° 469 /09.

ARTICULO 9°.- Dejar establecido que toda información, como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 10°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultades, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la comisión evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARÍA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN  
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA  
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-1178-09